INFORME DE EVALUACION Nº 20/2016.-

1- Introducción:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día cuatro del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciséis, a las 09:00 a.m, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución UOC N° 15/2016, de fecha 16 de Mayo del 2016, con la presencia de los siguientes integrantes **Abog. Noelia Espínola, Abog. Cesar Garcete y la Abog Lorena Silvero** para realizar el análisis de las ofertas y especificaciones técnicas presentadas por las empresas **"ASUR S.A y ALFA S.A"**, para la Adquisición de Seguro de Edificio imputado en el **RUBRO 260 "SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES", Objeto de Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguro"** según CDP N° 60/2016 de fecha 30 de Junio del 2016, Expediente N° 317.407 y P.A.C. Institucional N° 314.927, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa. En dicha oportunidad el Comité de Evaluación ha decido establecer un cuarto intermedio, fijando una nueva fecha de reunión para el día 24 de agosto de 2016.

En fecha 24 de agosto del año 2016, se reúne el Comité de Evaluación con los siguientes miembros **Abog. Noelia Espínola, Abog. Cesar Garcete y la Abog Lorena Silvero,** a fin de realizar el análisis de las ofertas y especificaciones técnicas presentadas por las empresas ya mencionadas anteriormente.

Que, la Unidad de Operativa de Contratación procedió a dar inicio al "Acta de Apertura de Oferta" el día 15 de Julio del 2016 a las 09:30 Hs. correspondiente al llamado de **"Adquisición de Seguro de Edificio - JEM", Expediente N° 317.407 y P.A.C. Institucional N° 314.927**, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa; oportunidad en que se presentaron dos oferentes.

DESCRIPCION: "SEGURO DE EDIFICIO - JEM"

OFERENTES	OFERTAS PRESENTADAS
"ASUR S.A"	Gs. 15.500.000
"ALFA S.A"	Gs. 4.800.000

Considerando que el CDP Institucional N° 60/2016 es de Guaraníes Cuatro Millones (Gs. 4.000.000), se verifica que la oferta presentada por la empresa ASUR S.A es de Guaraníes Quince Millones Quinientos Mil (Gs. 15.500.000) y la oferta de la empresa ALFA S.A es de Gs 4.800.000 (Guaraníes Cuatro Millones Ochocientos Mil), sobrepasando ambas el monto del CDP institucional.

Este Comité de Evaluación, en función de sus atribuciones, procede a DESESTIMAR las ofertas de las empresas "ASUR S.A y ALFA S.A" por superar las disposiciones presupuestarias y considerando lo establecido en el Art. 60 del Decreto

Noelia M. Espínola López
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 19.475

Mg. Lorena Silvero Alderete
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 27.577

Cesar Garcete

21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" donde se cita "la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que…"5° la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego..".

El Comité de Evaluación, a merito de las situaciones más arriba expuestas, emite su informe de conformidad al Art. 30° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Inc. C) ***"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley".***

Por tanto, se recomienda **DECLARAR DESIERTO** el presente llamado, salvo mejor parecer del Señor Presidente. En los términos que antecede, este Comité da por concluida la reunión, siendo las 13:00 p.m, de fecha 24 de agosto del 2016; se suscribe la misma en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

Abelia M. Espinola López
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.476

Ma. Lorena Silvero Alderete
Abogada
Matricula C.S.J. N° 27.577

Cesar Encarcete